



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 3 de setiembre de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha tres de setiembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 257-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 02-2024-JC/FIARN de fecha 19 de agosto de 2024, mediante el cual el Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B, remite el Informe N° 01-2024-JC/FIARN, Informe Final del resultado del concurso público.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, el Art. 178 inciso 178.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, el Art. Artículo 300 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, con Resolución N° 183-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinador de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 174-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma de Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 196-2024-CU de fecha 25 de julio de 2024, se aprobó nueve (09) Plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 357-2024-R e fecha 26 de julio de 2024, se aprobó las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 244-2024-CF-FIARN de fecha 7 de agosto de 2024, se designó al **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conformado por: Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Presidente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Miembro), Est. Fiorella Nicool Guillermo Ayala (Miembro).

Que, mediante Oficio N° 02-2024-JC/FIARN de fecha 19 de agosto de 2024, el Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B, remite el Informe N° 01-2024-JC/FIARN, Informe Final del resultado del concurso público.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de setiembre de 2024, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 numeral 178.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.1 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario, la aprobación del **INFORME N°01-2024-JC/FIARN** de fecha 19 de agosto de 2024, presentado por el **Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS	OBSERVACIÓN	PLAZA DECLARO
1	000872	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Conservación y aprovechamiento de los RRNN.Planificación y Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none">Geógrafo y/o Ing. Ambiental, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento	No cumple con el requisito mínimo de Grado de Doctor.	DESIERTA
2	000869	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Dibujo y Diseño Aplicado a la I.A.Geomorfología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none">Ingeniero Geólogo, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento	SIN POSTULANTE	DESIERTA
3	000870	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Mecánica de FluidosQuímica General	<ul style="list-style-type: none">Ing. Químico, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento	SIN POSTULANTE	DESIERTA
4	000434	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Gestión AmbientalFiscalización y Auditoría Ambiental	<ul style="list-style-type: none">Ing. Ambiental, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento	SIN POSTULANTE	DESIERTA
5	000142	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Modelamiento y simulación ambientalBiología	<ul style="list-style-type: none">Biólogo, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento	SIN POSTULANTE	DESIERTA
6	000871	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Contaminación y control de suelosTecnologías Limpias	<ul style="list-style-type: none">Ing. Químico y/o Ing. Ambiental, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento	SIN POSTULANTE	DESIERTA
7	000637	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Gestión de la Biodiversidad y RR. NNAgroforestería y AgroecologíaGestión de Flora y Fauna	<ul style="list-style-type: none">Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento	SIN POSTULANTE	DESIERTA
8	000886	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Gestión de Residuos SólidosIntroducción a la Ingeniería Ambiental y de RRNN.	<ul style="list-style-type: none">Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento	SIN POSTULANTE	DESIERTA
9	000547	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Estudio de Impacto AmbientalIntroducción a la Ingeniería Ambiental y de RRNN.	<ul style="list-style-type: none">Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento	SIN POSTULANTE	DESIERTA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DDA/FIARN, DEP/FIARN y Archivo.